Facultad de Filosofía
Decanato
Comandante Gamarra y Gobernador Irala - e-mail: decana@fil.una.py
Tels.: 421-329 / 422-293 / 422-416 - Asunción - Paraguay

Asunción, 10 de mayo de 2010. –

RESOLUCIÓN N° 296/2010.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 187.756 A LA EMPRESA ASEPASA "ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS" DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA U.N.A.

V I S T O: Exp. 1688/2010. El Memorando (UOC) N° 018/2010, del Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, Alberto Rodrigo González, por el cual solicita se dicte Resolución que autorice la Contratación Directa ID N° 187.756 "Adquisición de Póliza de Seguiros para vehículos de la Institución", a la EMPRESA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA), por la suma de Gs. 4.600.000.- (Guaraníes cuatro millones seiscientos mil) IVA Incluido. Las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del Sub Grupo de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" – Tipo 2 FF10 – Recursos del Tesoro, de la Facultad de Filosofía UNA.

CONSIDERANDO: Que en dichos documentos consta que se han presentado la cantidad suficiente de ofertas para la adjudicación respectiva, conforme dispone el Inciso c), Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que asimismo se ha realizado la evaluación de los recaudos legales y ofertas conforme establecen los Artículos 61 y 63 del Decreto 21.909 "Que Reglamenta la Ley 2.051/03".

Que en el Acta de referencia el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación respectiva.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha refrendado las recomendaciones de adjudicación del Comité de Evaluación, (Art. 10, numeral 7, último párrafo del Decreto 21.909/03).

Que conforme al Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/03 "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación",

Que conforme al Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Art. 43° Inc. g) y ll)

La Ley N° 136/93 "De Universidades".

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción – Art. 43° incs g) l) y ll).
La Ley N° 3964/2010, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010.

El Decreto N° 3866/2010 Que reglamenta La Ley N° 3964/2010.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°. **AUTORIZAR** la Adjudicación de la Contratación Directa ID N° 187.756 "Adquisición de Póliza de Seguiros para vehículos de la Institución", a la EMPRESA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA), por la suma de Gs. 4.600.000.- (Guaraníes cuatro millones seiscientos mil) IVA Incluido.

Art. 2°. **IMPUTAR** las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del Sub Grupo de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" – Tipo 2 FF10 – Recursos del Tesoro, de la Facultad de Filosofía UNA.

Administrativo/M.A.G.L./C.C.

Lic. Aleides Darío Orrego Moreira
Encargado Dirección Administrativa

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Decanato
Comandante Gamarra y Gobernador Irala - e-mail: decana@fil.una.py
Tels.: 421-329 / 422-293 / 422-416 - Asunción - Paraguay

Corresponde a la Resolución N° 296/2010.-

Art. 3°. **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos que correspondan.

Art. 4°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Mario Julián Chaparro Fariña
Secretario

Prof. Lic. María Angélica González de Lezcano
Decana

Anexo 02-05

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay - Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 123 RUC Nº: 80000757-3
E mail: rgonzale@fil.una.py

U.N.A.

FORMULARIO DE ADJUDICACION Anexo al Decreto 3866/2010

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fue realizado de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03:

I - Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

Datos de la Empresa Adjudicada								Monto Adjudicado
RUC/IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre Fantasía	País de origen	Domicilio Legal	Representante Legal	EMAIL	Telefax	
80002091-0	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	———	PARAGUAY	Israel Nº 309 y Río de Janeiro	Abog. Francisco Aguilera S.	asepasa@asepasa.com.py	215-086	4.600.000
								4.600.000

II - Datos del Procedimiento

[redacted]GO SICP: 1364

U.O.C.: RECTORADO U.N.A.

SUB U.O.C.: FACULTAD DE FILOSOFÍA U.N.A.

ID llamado/Portal: 187756 — Tipo de Procedimiento: CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Bien, Obra y/o Servicio: ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION

Acta / Resolución de Adjudicación Nº: 296/2010 — Fecha: 10 DE MAYO DE 2010

Tipo de Contrato: *ORDEN DE SERVICIOS* — *Nro.*: *4069* — *Fecha*: *12 DE MAYO DE 2010*

Plaza Contractual: 15 DIAS

Monto Total Contratado: Gs. 4.600.000.-

Moneda: Guaranies — Tipo de Cambio: — Fecha: — Entidad:

En Letras: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL.-

Gs. 4.600.000.-. — 2010 — 2011

Montos a ser Aplicados en los Ejercicios Fiscales :

Año	*2010*	*2011*	*2012*	*2013*	*2014*	*2015*
Monto	4.600.000	------	------	------	------	------

III - Certificación Presupuestaria

[redacted]

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal 2010, son los que se detallan a continuación:

Nivel de Entidad: 028-01 — Universidad Nacional de Asunción
Código de Entidad: 08 — Facultad de Filosofía U.N.A

Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Descripción	Monto a ser Utilizado Ejercicio 2010.-
2	8	00	00	260	10	1	99	19	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	4.600.000
TOTAL										4.600.000

Son Guaranies: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL.——

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN — VITAM IMPENDERE VERO — Unidad Operativa de Contrataciones

Alberto Rodrigo González M.
Jefe U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

Observación: La información contenida en el presente formulario es proveída a la DNCP en carácter de Declaración Jurada, siendo la veracidad y exactitud de los datos en él contenidos, de entera responsabilidad del suscriptor de la misma.